

Sumak Kawsay-el Buen Vivir- y el desarrollo holístico en la educación

Autor:

Ab. Pablo David Pazmay Pazmay (ppazmay@pucesa.edu.ec)

Institución: Pontificia Católica del Ecuador Sede Ambato

Resumen

La presente investigación bibliográfica tiene como objetivo general realizar un enfoque dual entre la educación y el Buen Vivir, buscando un sentido pragmático en la educación ecuatoriana. Este trabajo plantea que el “Buen Vivir” ha carecido de diálogo en el enfoque social- educativo y de derechos humanos, aun partiendo que desde el año 2008 está vigente en la constitución ecuatoriana.

El Buen Vivir siendo un eje esencial de la educación, debe animar a cambiar políticas educativas con una evaluación de indicadores para su rectificación, y así forjar una preparación de futuros ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país.

Palabras claves: Educación, Buen Vivir, derechos humanos, social, políticas.

Abstract

The present bibliographical research has as general objective to realize a dual approach between the education and the Buen Vivir, looking for a pragmatic sense in the Ecuadorian education. This paper argues that the "good living" has lacked a dialogue in the social-educational and human rights approach, even though since 2008 it is in force in the Ecuadorian constitution.

Good Living as an essential axis of education, should encourage the change of educational policies with an evaluation of indicators for its rectification, and thus forge a preparation of future citizens, with values and knowledge to foster the development of the country.

Keywords: Education, Good living, human rights, social, political.

Introducción

“El arte del Buen Vivir y el de morir bien son uno” Epicuro filósofo griego, pronunció la célebre frase que hace referencia a lo que la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo planea frente al Plan Nacional del Buen Vivir.

Sumak Kawsay es un término que se ha popularizado en los últimos años y cuyo significado está muy ligado a lo ancestral. Estas dos palabras se traducen al español como Buen Vivir “se refieren a la cosmovisión ancestral kichwa de la vida. Según sus proponentes, está presente de forma similar entre la cultura Aymará como suma qamaña y entre los guaraníes como teko porâ o teko kavi.”.

La noción de “Sumak Kawsay” forma parte del discurso político de los movimientos indígenas del continente, en especial del movimiento indígena de Ecuador y de Bolivia, y, en tal virtud, forma parte de su proyecto político e histórico (Almeida, 2011).

Esta noción que ha sido traducida como “Buen Vivir”, pero cuya acepción más pertinente sería “Vida en plenitud”, ha sido retomada y recreada desde la confirmación de las vivencias ancestrales de los pueblos indígenas y de su forma de construir tanto su socialidad como su relación con la naturaleza según en la recuperación de sus formas ancestrales de convivencia, los pueblos indígenas han encontrado, de una parte, las formas políticas de resistencia al capitalismo y a la modernidad y, de otra, las alternativas a ese mismo sistema capitalista.

Así, (Mayorga, 2011). Habla del Buen Vivir como un proyecto en construcción más parecido a una plataforma que a un concepto claro y preciso. A modo de ejemplo, en este conjunto, la idea de Buen Vivir declarada por el Presidente de Bolivia, Evo Morales, se parece a un proyecto político de descolonización, mientras que la de Rafael Correa, Presidente de Ecuador, se asimila más y más al proyecto del socialismo del siglo XXI, que perpetúa el modelo de desarrollo extractivista pero reorienta los beneficios hacia políticas sociales y una mejor redistribución de la riqueza. Esta perspectiva está muy lejana a la del economista ecuatoriano Alberto Acosta (Presidente de la Asamblea Constituyente de 2008 y candidato presidencial en 2013), que propone una definición más fiel a la cosmovisión indígena y centrada en los derechos, incluyendo los derechos de la naturaleza. Así distinguimos diferentes corrientes y tipos de discurso del Buen Vivir.

El estereotipo de un nuevo paradigma de profunda sabiduría ancestral, el Buen Vivir o sumak kawsay se ha posicionado como una ideología amplia y objetiva en los distintos ámbitos sociales, académicos, culturales, ambientales, económicos y políticos, llegando a ser incluso un precepto constitucional. El concepto del desarrollo ha tenido varias percepciones desde el llamado progreso, el crecimiento (económico) y la sostenibilidad, la calidad de vida, el bienestar, el desarrollo humano sustentable, el modelo a escala humana, entre otros, son claros ejemplos de cómo las definiciones del llamado “desarrollo” se han

transformado en los diversos modelos mentales y estructuras jurídicas de los Estados, ya sea como un proceso de planificación o políticas de gobierno instauradas en sus periodos. Se puede señalar que muchos idealistas y seguidores de la teoría crítica realista del desarrollo han encontrado, en las formas de ser de las sociedades cambiantes, la respuesta a muchas de sus interrogantes para la fijación de alternativas a los objetivos del modelo de desarrollo en el presente siglo. Con sus respectivas aristas o variantes —Buen Vivir, vivir bien, suprema felicidad entre otros—. Diversos países de Latinoamérica han preferido optar por lineamientos y perspectivas más holísticas, integrales y armónicas de las relaciones entre seres humanos como entes gregarios y todo lo que les rodea en el medio ambiente. Así, el “Buen Vivir” fomenta una fragmentación con la visión antropocéntrica y androcéntrica del “hombre-naturaleza”, dando un vuelco total entre la racionalidad y posteriormente al predominio del mercado y el capitalismo. (Davalos, 2008) La definición de Buen Vivir hoy es hablar equidad e igualdad, tanto en las estructuras sociales y educativas, como en la distribución y acumulación de los recursos; deber ser como individuos y la interacción con la naturaleza.

Hoy para hablar del Buen Vivir es necesario que se tenga en cuenta los derechos económicos, sociales y culturales; sumados a estos los fundamentales como como son los civiles y políticos para llegar a tener una armonía absoluta y equilibrada entre lo ético y lo moral, ya que alcanza a disipar una concepción filosófica e idealista de vida.

Cualquier definición de Buen Vivir debe comprender un ámbito abstracto con una amplitud de opciones y puntos de vista únicos de cada cultura. Pero el estado en sí, en la constitución lo ha plasmado como una aspiración o meta a cumplir.

Desde el punto de vista indígena de cosmovisión el Buen Vivir comprende una armonía y equilibrio entre el ser humano y el universo, buscando así un proyecto de vida colectiva por ende un proyecto de vida política, social, pública, cultural, educativa y jurídica entre muchas otras busca una paz con su ambiente sano de comunicación trabajo comunitario, cultura, educación, vivienda, salud, trabajo en fin es un régimen que busca abarcarlo todo o casi todo.

Es así que este proceso de reflexión y conocimiento contextual del Buen Vivir y la educación, determinará una concepción institucional más integral del hecho educativo en el ámbito social, económico y político.

En el ámbito del crecimiento económico el “Sumak Kawsay” es el que critica radicalmente a los paradigmas que posee su respectivo crecimiento y la noción teológica del desarrollo como su posible historia, referente a eso podemos decir que el sumak kawsay se convierte en la alternativa del modo capitalista de producción, distribución y consumo sin afectar la armonía con el medio ambiente (Medellin, 2004).

Interculturalmente el estado plurinacional es la disyuntiva para que la sociedad pueda reconocerse a si en las diferentes ramas sociales como económicas, mediante esto el Buen Vivir se convierte en un diseño y referente de la constitución como proyecto de vida colectiva para la sociedad ecuatoriana.

Introducción

Ecuador y el Sumak Kausay

La definición de Sumak Kawsay ha sido introducido en la constitución ecuatoriana de 2008, con referencia a la noción del “vivir bien” o “Buen Vivir” de los pueblos indígenas, con la aceptación de su filosofía y la cosmovisión de todos los pueblos y su pluriculturalidad, tanto así que tuvo un 72% de aceptación por la población es decir 10.080.000 de Ecuatorianos que aprobaron en las urnas, la transformación de su Carta Magna en la cual existe una relación preponderante con la educación que se redactó en la sección quinta en el Art. 26 –“ La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el Buen Vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo” y Art. 27.- “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y

diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”(CRE,2008,p.54) Posteriormente fue retomado por el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. Por lo tanto se vuelve en una idea central y hegemónica en la vida política del país. Por esta razón es importante analizar su contenido, su correspondencia eventual con la noción de “Bien Común de la Humanidad” desarrollado en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, y sus posibles injerencias a nivel internacional.

Por consiguiente los retos de este proceso del sumak kausay busca una reflexión intrínseca entre estado y ciudadanos que no solo aportarán en la concepción y apuesta institucional del hecho educativo que lo amplíe “en clases y más allá del aula” —que de por sí sería ya un logro importante—, sino también converger estas reflexiones teóricas en mediciones e indicadores cuantitativos que den cuenta de un logro de una educación integral y de calidad (Morocho, 2009). Analizar las situaciones endógenas y exógenas en el ámbito educativo en el nuevo siglo y en donde los Estados han asumido firmemente la garantía de los derechos, no puede realizarse bajo los mismos enfoques acostumbrados, muchas veces empíricos que dan cuenta de una mínima parte del contexto educativo holístico, sino bajo un pensamiento sistémico y complejo que dé cuenta de su integralidad, tomando en cuenta nuevas expectativas, demandas y necesidades de los nuevos paradigmas educativos.

Garantía del derecho humano a la educación

Los avances en el marco de los derechos humanos y sobre la educación como derecho humano está contemplado en una amplia red de tratados internacionales, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), Art. 26. Este reconocimiento ha sido valido después de muchos años de acontecimientos

fallidos en la educación y como resultado es colocar junto a los ideales de dignidad y solidaridad humana en la cúspide jurídica del marco legal internacional.

Durante la segunda mitad del siglo XX, fueron implementándose otros instrumentos jurídicos que mencionaban el estricto derecho a la educación sin discriminación en todos los sectores sociales. Son tratados amplios, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, concretado en pactos y convenciones más temáticos, como la Convención de la Unesco contra la discriminación en la esfera de la educación, la Convención contra el racismo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención de los Derechos del Niño, la Convención sobre la protección de los migrantes y sus familias, entre otras.

El análisis de la constitución hasta la misma Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y la de Educación Superior (LOES) son cuidadosamente aplicados tomando como referencia el termino Buen Vivir en muchos de los artículos.

La sociedad del Buen Vivir, respeta la individualidad del cada ciudadano con la firme determinación de generar y entender todas las cosmovisiones con el propósito de interactuar y convivir entre toda esta maravillosa diversidad, no es discriminatoria ya que resulta un proceso de relacionamiento equilibrado entre el entorno y la naturaleza.

Este proyecto de nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza apuesta a vivir a plenitud, integrando todos los actores y factores, tanto internos como externos del país.

El Buen Vivir con respecto a la educación se relaciona en proponer una pedagogía innovadora basándose en las necesidades de cada uno de los ecuatorianos, por ende, las instituciones educativas no se convierten solo en un medio de aprendizaje, si no que se enfocan también en la práctica de este derecho. En este ámbito, también se influyen a los docentes, ya que ellos son los que deben adoptar cada uno de los aprendizajes de este derecho y de esta manera nos permitirían instaurar en nuestra vida cotidiana el Buen Vivir.

En base al autor Russell dirigiéndose al tema propuesto nos dice que la educación parte de la idea de aprendizaje que deseamos para nuestros hijos depende de nuestros ideales acerca del ser humano. Ataca así el sistema educativo de la época, en manos de la Iglesia o del Estado, a los que acusa de crear rebaños formando en el conformismo, el autoritarismo y el nacionalismo. Según Russell traducción de Torralva Beci (2000) busca educar personalidades libres y sensibles, cultivadas en la curiosidad, la confianza en el esfuerzo y el sentido de aventura. Podemos concluir que la educación es un medio importante para difundir conocimiento e instaurar en ciertos puntos valores, en base a esto, lo mejor sería aprovecharlo de manera que se divulgue de la mano del Buen Vivir y que esto no solo se convierta en una opción, si no que trascienda como un medio de vida y de esta forma tener bien cimentados cada uno de los valores que este nos otorga.

La educación y la puesta en diálogo de saberes, este conocimiento comunitarios ancestral y práctico debe incluir a dicho sistema o norma educativo, deberíamos buscar cómo dar la interdependencia entre los diferentes tipos de saberes, la educación no debería tener como meta la memorización sino la práctica para encontrar algo estratégico en lo cual la teoría se haga práctica y está haga posible un mejor conocimiento. La recuperación de lo público nos da a conocer que aquellos principios que ha promovido el estado como mayor fuerza educativa ha sido la igualdad la gratuidad la laicidad y cierto modo curricular (Santos, 2009).

La educación como campo de producción teórica y científica se da a conocer la teoría educativa que dicha está comprometida política y moral, siendo esto elemental pero no da alcanzar a su carácter crítico. En nuestro país estamos en un tiempo de transición donde las reformas leyes de educación cambian respecto al tiempo por ello se da a conocer un país de igualdad y oportunidades para todos así llega al fin que satisface las necesidades para así encontrar un bienestar social saludable armónico a lo largo de la vida.

Potenciar la educación en la sociedad es promover el desarrollo de las libertades y de las capacidades reflexivas, críticas y cooperativas de cada individuo, de cada pueblo y de cada colectivo. Esa capacidad exige que la ciudadanía tenga

influencia en la discusión sobre el uso, la asignación y la distribución de los recursos tangibles e intangibles del país. Exige, además, que todos estemos en condiciones de desarrollar nuestros talentos y facultades, de acuerdo con el proyecto de vida que va a procurarnos felicidad, dignidad, realización y plenitud. “El Estado debe eliminar las desigualdades que producen dominación, opresión o subordinación entre las personas; debe crear escenarios que hagan viable el ejercicio activo de los derechos, la emancipación y la auto-realización; se debe profundizar las posibilidades de mutuo reconocimiento mediante el ejercicio de los principios de solidaridad, paridad y fraternidad.”

La formación de un Estado plurinacional, mega diverso y plural, exige su descolonización; el reconocimiento político de la diversidad étnica, religiosa y sexual, y el forjamiento de una sociedad con derechos de titularidad colectiva: lengua, cultura, justicia y territorio. “El reconocimiento de la diferencia en la igualdad abre el espacio para la garantía de oportunidades igualitarias. La interculturalidad es fundamental en este desafío, pues nos reconoce como diferentes en origen, prácticas, costumbres, conocimientos y saberes.” El reconocimiento de los derechos de la naturaleza y la garantía de un ambiente sano y sostenible, como establece la Constitución, demandan respeto y equilibrio entre los ecosistemas, su gigantesca biodiversidad, sus dinámicas y tiempos. También exigen la valoración de la naturaleza y sus funciones, así como el planteamiento de las actividades humanas dentro de los límites biofísicos de los ecosistemas en los territorios, asumiendo responsabilidad con las futuras generaciones.

El funcionamiento de la economía debe minimizar los impactos ambientales y sociales de sus actividades productivas e industriales. Dávalos (2009) expone: “Para esto, debe basar su planificación en las capacidades y características de los territorios, para privilegiar las actividades que utilicen el valor de la naturaleza, minimizando y controlando las actividades extractivas, extensivas e intensivas; debe también priorizar una gestión ecoeficiente de los recursos materiales y energéticos, mediante la aplicación de tecnología y prácticamente que posibiliten la integración de ecosistemas” (p.90)

Siendo el Buen Vivir una visión presentada por los pueblos indígenas, ellos rescatan derechos como la inclusión y la equidad para un cambio positivo en la educación; pero estas luchas, aunque concientizaron a los ecuatorianos para reclamar cambios en sus leyes, su visión no se vio plasmada en esta última constitución.

El objetivo de los pueblos ecuatorianos es que la educación se vuelva un derecho humano esencial, gratuito y libre de discriminación para cada uno de los ciudadanos.

Lamentablemente, la educación en el Ecuador no cumple con el concepto del Buen Vivir y esta denominación ha sido solo usada para campañas publicitarias gobiernistas que buscan su propio beneficio; y es que este Gobierno ha convertido lo que debería ser un derecho fundamental, en un servicio público.

Por eso en el Ecuador la educación consiste en pagarla para poder tenerla sin importar su calidad. Y las leyes que rigen la educación, tales como las que están en la Ley Orgánica de Educación Intercultural específicamente en los artículos 132 al 134 perjudican los derechos de la comunidad educativa.

El Ministerio de Educación impulsa propuestas y programas educativos que se centra en la construcción de infraestructura, compra de equipamiento, tal como la construcción de las Escuelas del Milenio; reformas y más reformas que en la práctica no producirán cambios internos inherentes a la calidad de la educación, es necesario establecer un nuevo modelo educativo formulado a partir de la experiencia de docentes y expertos en el área educativa ecuatoriana. “Las reformas educativas impuestas y promovidas como cosa nueva carecen de legitimidad y de innovación, debido a la improvisación de los administradores educativos, a pesar de la buena intención de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), con el modelo de gestión que desconcentra las responsabilidades de la autoridad educativa nacional”. Así, hablar del Buen Vivir en la educación ecuatoriana, por ahora, no tiene una planificación consensual sin objetivos ni metas claras que vaya a mejorar la calidad de educación y solo un

derroche excesivo de dinero, tal como lo evidencia estos 10 años del Gobierno de la Revolución Ciudadana.

Es necesario construir comunidades de aprendizaje, entendidas como una sociedad local que aprende, que innova, que consolida sus mejores tradiciones o que crea oportunidades, que en su mismo funcionamiento integra y desarrolla las capacidades de sus miembros.

Hay una interacción activa entre la educación y desarrollo de los países, donde tanto educación como aprendizaje y desarrollo son un mismo proceso con los mismos objetivos interrelacionados entre sí, ya que el poder de conocimiento, el saber se deriva del acceso y la posibilidad de utilización y disfrute del conocimiento. Un proceso educativo puede ser abstracto o concretarse en la participación en sistemas de diagnóstico, identificación de problemas y alternativas de acción, gestión, control, organización de intereses particulares, construcción de propuestas educativas para la comunidad. Es posible señalar todo proceso de aprendizaje es continuo y sistemático, hoy en día se tiende a definir al desarrollo local como desarrollo humano y no centrar en indicadores de crecimiento de producción o del ingreso monetario, por consiguiente este proceso debe tener una continuidad de integración y desarrollo de las capacidades cognitivas y procedimentales de todos los miembros de la sociedad local.

Conclusiones

- La educación en el enfoque del Buen Vivir es un proceso mediante el cual receptamos conocimientos, valores y costumbres que vayan en armonía con la naturaleza, buscando un modelo de vida en plenitud para la igualdad y equidad individual y del contexto social.
- El Buen Vivir en la educación busca un concepto de construcción en base a problemas del anclaje histórico de la sociedad para remontar la pobreza, evitándose la pérdida de la biodiversidad y tener un desarrollo sostenible entre los países latinoamericanos y a nivel mundial.
- El Buen Vivir y su enfoque en la educación de calidad, ofrece una orientación para construir colectivamente estilos distintos y alternos al progreso económico

y social, que determina la relación armónica entre los seres humanos y la naturaleza.

- El Buen Vivir desde un paradigma de vida prolija brinda como resultado la armonía entre seres humanos, con todos los seres vivientes en su sentido más profundo de felicidad, paz interior y de quien vive en equilibrio consigo mismo y con su entorno.
- Como resultado la educación debe ser un derecho humano esencial de misma calidad para todos y sin discriminaciones entendida como una sociedad que desarrolla al máximo su potencial intelectual con seres que contribuyen con el progreso del país desde un enfoque individual y colectivo.

Referencia Bibliográfica

Acosta, A. (2008), "El Buen Vivir, una oportunidad por construir", Ecuador Debate, Quito, 75: 33-47.

Almeida, Iliana (2011). El sumak kawsay. Quito.

Constitución de la República del Ecuador (2008). Registro Oficial.

Dávalos, Pablo (2008). El sumak kawsay (Buen Vivir) y las cesuras del desarrollo.

Educación y Buen Vivir: reflexiones sobre su construcción 1ra. Edición Marzo de 2012 Serie Reflexiones ©2012. Quito, Ecuador

Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011). Quito: Registro Oficial N° 417.

Mayorga, Fernando (2007). Acerca del Estado plurinacional, Cochabamba.

Medellín, T. Pedro (2004). La política de las políticas públicas, serie 93, Santiago de Chile: Cepal.

Merkel, Wolfgang (2008). "Democracias enraizadas y defectuosas", en Estado, democracia y populismo en América Latina, primera edición, Clacso, Coeditores. Ministerio de Educación (2006). Plan Decenal de Educación 2006-2015. Quito.

Montaluisa, Luis (2008). El sumak kawsay y otros términos de la cosmovisión kichwa.

Morocho, Mariano (2009). "Educación Intercultural Bilingüe y desafíos en el Estado plurinacional", en Ecuador Estado Plurinacional Hoy, Ed. Fundación Pueblo Indio.

Roa, Abendaño Tatiana y otras fuentes. www.iniciativaambiental.net, www.biodiversidadla.org, www.gara.net

Russell, Bertrand. Principios de reconstrucción social. Traducción de E. Torralva Beci. Madrid: editorial Espasa-Calpe, 2000

Rodríguez, Tatiana. Sumak kawsay como expresión de la descolonialidad del poder.

Santos, Boaventura de Souza (2009). "Las paradojas de nuestro tiempo y la Plurinacionalidad", en Plurinacionalidad, democracia en la diversidad, Compilación A. Acosta y E. Martínez, 1º Edición.

Santos, Boaventura de Souza (2007). "La reinención del Estado y el Estado plurinacional", Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Senplades, Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Torres, Víctor Hugo (2008). Política públicas, territorios y localidades, 1º edición, AbyaYala-Comunidec.